

REMEMORACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO CONSTITUCIONAL

*Comunicación del académico Dr. Isidoro J. Ruiz Moreno,
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 8 de setiembre de 2004*

REMEMORACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO CONSTITUCIONAL

Por el académico DR. ISIDORO J. RUIZ MORENO

1

La instalación y funcionamiento del primer Gobierno Constitucional de la República Argentina es un acontecimiento digno de conmemoración al cumplirse el sesquicentenario del comienzo de aquel acontecimiento, que ha marcado el paso del sistema de Confederación de Provincias, a un Estado Nacional regido por la Constitución. Este acontecimiento, buscado desde los albores de la Patria, habíase visto retardado hasta que culminó la empresa encabezada por el general Urquiza contra la tiranía de Rosas, con el triunfo en la batalla de Caseros que permitió la reunión del Congreso Constituyente.

Como se sabe, a pesar de la separación de la Provincia de Buenos Aires, tales trabajos prosiguieron hasta su feliz culminación; y convocada la ciudadanía para designar a los electores de Presidente, el escrutinio realizado por el mismo Congreso proclamó primer magistrado de la Nación a quien se había convertido en el hombre más importante del Plata: el brigadier general don Justo J. de Urquiza. Lo habían elegido para la Jefatura del Estado los votos de 94 electores, sobre 7 logrados por don Mariano Fragueiro, y 1 que obtuvieron el general Benjamín Virasoro, el ex Gobernador Pedro Ferré, el general José María Paz, y el doctor Vicente López.

Aquel no era, contrariando la prédica de sus enemigos-de antes y después de Caseros- un “gaucho del bosque de Montiel”. Diputado provincial a los veinticinco años de edad en 1826, fue designado presidente de la Cámara Legislativa por elección de

sus pares, tocándole en esta función manifestarse por el sistema federal al ser consultada Entre Ríos sobre la forma de Gobierno. En 1832 el coronel Urquiza fue designado por el Gobernador Echagüe, Comandante General de los Departamentos de la costa del Uruguay; y finalmente en diciembre de 1841 reemplazó al nombrado, desempeñándose en forma efectiva –tras concluir sus campañas militares- entre 1847 y 1851, en que partió nuevamente a la empresa que concluiría en Caseros.

Sirvan estas breves referencias para indicar que el general Urquiza no llegaba al honroso cargo de primer Presidente de la República Argentina sin experiencia de gobierno y administración. Y al respecto caben dos precisiones: ante todo, que don Bernardino Rivadavia, si bien fue electo con aquel título por el Congreso Nacional a principios de 1826, lo fue sin haberse dictado aún la Constitución que se sancionaría a fines de ese año, y como es notorio, su designación cayó en el vacío político, pues fue rechazada por la mayoría de las Provincias del Interior. Por lo dicho, hasta parecería una burla cuando se alude al “sillón de Rivadavia” como máxima aspiración de un ciudadano, pues en los hechos no rigió el país: no pasó de ser un mero Intendente Municipal (sin que esta expresión conlleve desdén, sino el propósito ajustar la circunstancia a la realidad de lo sucedido). El primer Presidente efectivo lo fue el prócer a quien recuerdo hoy, gobernando con el asentimiento de todo el país –Buenos Aires se reincorporó a la plena nacionalidad antes de que Urquiza concluyera su período, como se verá-, y bajo las normas de una Constitución vigente, cuya desaparición hoy no cesamos de lamentar.

Tampoco es correcto la alusión a que el general Urquiza rigió una “Confederación”: ésta había concluido al jurarse la Ley Suprema el 9 de julio de 1853. Desde entonces Argentina dejó de ser un conjunto de Provincias semi soberanas, que delegaban su representación exterior en el Gobierno de Buenos Aires, pues jurídicamente esa Confederación había dado paso a un cabal Estado Federal, tal como lo somos –formalmente- en nuestros días. Aunque es verdad, también, que se siguió empleando indistintamente el nombre de Confederación, por costumbre, para designar a la República Argentina.

Aclarados estos dos aspectos, que no dejan de ser importantes para establecer cuestiones de relevancia histórica e institucional, pasemos en rápida rememoración –forzosamente discriminada por razones de tiempo- a considerar los aspectos más sobresalientes de la primera Presidencia constitucional.

2

Ante todo, la composición de su Gabinete ministerial. Mostrando Urquiza una de las más destacadas facetas de un verdadero estadista, se rodeó de los hombres más capaces para llevar adelante su difícil gestión, con el país fragmentado y sin recursos. A fin de cumplir y hacer cumplir la Constitución –según la fórmula jurada-, el Presidente eligió como Secretarios de Estado a los mismos constituyentes: quienes habían elaborado su texto, serían quienes lo pondrían en práctica. Así es como ocuparon las diferentes carteras ministeriales, simultánea o sucesivamente, los doctores Juan María Gutiérrez, Santiago Derqui, José Benjamín Gorostiaga, Juan Francisco Seguí, Juan del Campillo. La única excepción la constituyó el primer Ministro de Guerra, quien fue el veterano de la Independencia, general Rudecindo Alvarado, sucesor de San Martín al retirarse éste de Perú tras la entrevista con Bolívar. No puede dejarse de destacar en esta nómina de colaboradores del primer magistrado, al doctor Salvador Ma. del Carril, Vicepresidente de la Nación, quien por delegación de Urquiza ejerció el Poder Ejecutivo Nacional en muchas oportunidades: parecería como si el Presidente quisiera mostrar que no deseaba imponer su fuerte influencia sobre los asuntos de Gobierno, dejándolos en las competentes manos de quienes lo rodeaban.

Como sería materia de un libro el detallar la tarea del Gobierno Nacional, he de limitarme a destacar apenas tres aspectos remarcables de su gestión, sin entrar a mostrar su obra administrativa, bien importante por cierto, al tener que recomponer la República luego del largo período de autocracia vivido hasta entonces. Debe tenerse muy en cuenta que no contaba con los ingresos aduaneros del puerto porteño (los más cuantiosos para el Tesoro nacional, pues se trataba del producido de todo el comercio exterior).

Mas antes de entrar en tema, resulta indispensable remarcar algo de la mayor entidad: el cese de la guerra civil. En efecto, luego de la jura de la Constitución en todas las Provincias (con excepción de Buenos Aires, separada de la República bajo la ambigua denominación de “Estado”), concluyeron las luchas internas. Las Provincias dejaron de combatirse ente sí, una vez que la Ley Suprema imperó sobre ellas; y la antigua y sangrienta división de los argentinos dio paso a la fraternidad y recomposición de las instituciones locales. La libertad en todos los órdenes, y los derechos políticos y civiles comenzaron a mostrar una nueva fisonomía dela República.

3

Los tres temas que me concretaré a reseñar -por ser de principal preocupación para las nuevas autoridades- fueron: las relaciones exteriores, la educación, y la población, así sea en superficial tratamiento.

1.- En materia internacional, era menester recomponer los deteriorados vínculos con América y Europa. Durante la época del Dictador caído, la Confederación había entrado en conflicto con todos sus vecinos: guerras con Bolivia y con el Estado Oriental, antagonismo con Paraguay, tensiones con Brasil y Chile. Pues bien: normalizadas las situaciones con los países fronterizos, fue confiada a Juan Bautista Alberdi la representación nacional ante las principales Cortes europeas, y la gestión mostró que el negociador fue bien elegido. Es ésta una faceta de Alberdi a la cual corrientemente no se otorga no se otorga la importancia que revistió. Veamos: obtuvo el formal reconocimiento de la independencia por parte de España, comenzando desde entonces sus vínculos oficiales; impidió que Gran Bretaña y Francia dividieran sus representaciones entre Paraná (Capital provisoria de la República) y Buenos Aires, lo que hubiese significado ante el exterior admitir la fragmentación de Argentina; y por último logró Alberdi concluir la interrupción de relaciones con la Santa Sede (prolongada desde la Independencia), acreditándose sus mutuos diplomáticos en Paraná y Roma.

Con Chile –conviene destacar- se suscribió un tratado que estableció la regla del *uti possidetis iure* para la solución de conflictos limítrofes sin recurrirse a la guerra. No puede omitirse tampoco resaltar una gestión personal de Urquiza para mediar entre Estados Unidos y Paraguay, desenvuelta en Asunción, solucionando un serio conflicto entre ellos.

2.- La instrucción pública fue otra de las preocupaciones de Urquiza, demostrada anteriormente cuando se desempeñó como Gobernador de Entre Ríos. Además de atender a la educación primaria, fueron nacionalizados los dos más importantes establecimientos secundarios existentes: el Colegio de Montserrat en Córdoba, y el justamente célebre Colegio entrerriano del Uruguay (donde se educó gran parte de la “generación del 80”), los cuales fueron sujetos a la dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública, en vez de depender como hasta entonces del erario de esas Provincias. En ellos se concedieron becas a pupilos de otras regiones, consolidándose de paso la unión nacional mediante el conocimiento personal de los futuros hombres públicos. En este aspecto, igualmente quedó bajo la dependencia del Gobierno Nacional la Universidad de Córdoba, situación que aparejó un evidente beneficio para su asistencia y planes de enseñanza.

3.- La población del vasto y desierto territorio argentino, por último -problema de fundamental consideración-, que fuera motivo de la prédica alberdiana, mereció singular atención por parte del Gobierno presidido por el general Urquiza. Una hábil propaganda en Europa atrajo a numerosos inmigrantes, que se establecieron principalmente en el Litoral, sin hacinarse en Buenos Aires y achicando el desierto, las cuales desde modestos comienzos llegaron con el tiempo a convertirse en florecientes ciudades, como Esperanza en Santa Fe, al igual que otras en Entre Ríos y Corrientes.

La falta de recursos obstó a la concreción de muchos proyectos, como el tendido de la línea férrea de Rosario al Interior, y la canalización del río Bermejo, aunque se recorrió y estudió el territorio argentino, uno de cuyos resultados fue la magnífica descripción del sabio francés Víctor Martín de

Moussy. Asimismo otro tipo de carencia, esa vez de letrados suficientes, impidió el establecimiento de la Corte Suprema de Justicia prevista por la Constitución, porque muchos de ellos prestaban servicios en los otros dos Poderes.

Sin entrar a considerar la labor parlamentaria, sin duda destacable en su afán de modernizar nuestro país, cabe mencionar a las leyes de ciudadanía, de creación de la Justicia Federal, y de elecciones, a guisa de muestra de los trabajos del Congreso, en donde se mezclaban en esta nueva etapa histórica, antiguos enemigos irreconciliables poco años antes, ahora enrolados en una fructífera fusión.

4

El Presidente Urquiza cumplió su mandato el día fijado por la Constitución, y lo hizo fielmente, desoyendo las sugerencias de quienes lo alentaban a prolongarlo más allá del término establecido legalmente, haciéndose reelegir. Es éste otro ejemplo de la forma como se desempeñó en su cargo de primer magistrado de la República; pero no sin que antes sumara otro logro excepcional a su relevante carrera pública.

Me refiero a su victoria en la batalla de Cepeda sobre el Ejército de la disidente Buenos Aires -la cual tendía sin mucho disimulo a una independencia absoluta-, cuyo triunfo dio paso a la firma del *Pacto de Unión* en san José de Flores, en noviembre de 1859. Mediante el mismo, Buenos Aires dejó de ser un “Estado” secesionado y reintegró plenamente -y definitivamente- a la Nación Argentina, lográndose la unidad territorial.

El 5 de marzo de 1860, tras seis años de dirección del Estado, el general Urquiza traspasó el Poder a su sucesor, cerrando una década de acción en que dio al país la libertad en Caseros, la Constitución lograda por sus esfuerzos, y por último, la consolidación física de nuestra República.